



Subasta de estancos

El Ministerio de Hacienda y Función Pública convoca la subasta de 203 expendedorías de tabaco y timbre del Estado

- Con esta convocatoria de 203 nuevos estancos se dará cobertura de este servicio, adaptando la red a los cambios demográficos y urbanísticos. La última convocatoria data de 2003
- Se tienen en cuenta criterios comerciales, de rentabilidad, de servicio público, de población y de distancias entre expendedorías y a centros docentes
- El procedimiento se desarrollará de acuerdo con los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad, garantizando la igualdad de todos los participantes en el acceso a la titularidad de estas concesiones administrativas
- La adjudicación se realizará previa subasta pública electrónica a través del Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado, teniendo como único criterio el mejor precio ofertado

2 de agosto de 2022.- El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha convocado en el Boletín Oficial del Estado la primera subasta de expendedorías de tabaco y timbre del Estado, a través de la [Resolución de 26 de julio de 2022 \(«BOE» de 28 de julio\), de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban los pliegos de la](#)

[subasta pública para la provisión de expendedorías de tabaco y timbre del Estado.](#)

La venta de productos de tabaco, signos de franqueo y efectos timbrados constituye un monopolio del Estado que se ejerce a través de la red de expendedorías de tabaco y timbre del Estado. Su régimen jurídico atribuye a los expendedores de tabaco y timbre la consideración de concesionarios del Estado, disponiendo un régimen especial de sujeción al Estado a través del estatuto concesional, en el cual se recogen los derechos y obligaciones de los mismos y las normas básicas del régimen.

La red de expendedorías de tabaco y timbre del Estado debe extender su capilaridad por todo el territorio nacional, presta un importante servicio público cuyos orígenes se remontan varios siglos, muy valorado por sus consumidores y usuarios, y contribuye de forma relevante al control de la venta al consumidor de un género estancado como el tabaco, que tiene notables repercusiones aduaneras, tributarias y sanitarias.

La última convocatoria se efectuó en el año 2003. Con el fin de mantener la prestación del servicio por todo el territorio, esta red debe actualizarse y adaptarse a los cambios demográficos y urbanísticos que va experimentando nuestro país, garantizando así que llegue a todos los consumidores en condiciones de regularidad y seguridad adecuadas.

Transparencia, objetividad e igualdad

Las bases establecidas en la convocatoria de expendedorías de tabaco y timbre del Estado y el procedimiento aprobado, persiguen garantizar la transparencia, objetividad e imparcialidad durante todo el procedimiento de adjudicación, y tienen como fin asegurar la igualdad de todos los participantes en el acceso a las concesiones.

Nuevos estancos

Transcurridas casi dos décadas desde la última convocatoria de expendedorías de tabaco y timbre del Estado, que se realizó mediante concurso en el año 2003, es necesario ampliar la red a determinadas zonas que no se encuentran suficientemente cubiertas en la prestación de este servicio público.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

La selección de las nuevas zonas en las que se convoca la subasta se ha efectuado teniendo en cuenta criterios comerciales, de rentabilidad, de servicio público, de distancias entre expendedorías y de población, exigidos por la normativa.

Los 203 nuevos estancos se distribuirán entre las provincias de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Baleares, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lleida, La Rioja, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Asturias, Pontevedra, Cantabria, Sevilla, Tarragona, Toledo y Valencia.

Distancias a centros docentes y otros estancos

Una vez finalizada la subasta, los adjudicatarios deberán ofrecer un local a una distancia mínima a centros de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado básico, y a otras expendedorías, de 150 metros.

Subasta pública electrónica a partir de octubre de 2022

La apertura de la fase de subasta, prevista para el mes de octubre de 2022, será desarrollada por primera vez en el Portal de Subastas del BOE, facilitando la participación de todos los interesados y garantizando la transparencia y publicidad durante toda la fase de subasta, que será accesible en el siguiente enlace: <https://subastas.boe.es/>

Requisitos para ser expendedor de tabaco y timbre

Para poder ser adjudicatario del estanco, se deberán cumplir los siguientes requisitos: ser persona física mayor de 18 años, nacional de cualquier Estado de la Unión Europea, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, no ser titular de otro estanco, ni haber sido condenado o sancionado por contrabando, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social o delitos contra la salud pública, entre otros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Información adicional

Se ha elaborado una Guía de la Subasta de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado, que contiene información explicativa sobre el procedimiento y la normativa aplicable.

Para más información, puede consultar el apartado de Novedades del portal web del Comisionado para el Mercado de Tabacos en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/hometabacos.aspx>

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

